

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
**(Permiso y Recepción definitiva)**  
**VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF**  
**ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
<b>149</b>
FECHA
<b>10 AGO. 2017</b>
ROL S.I.I.
3814-27

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201701964.
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201700058792 de fecha 02/08/2017 de pago de derechos municipales.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 37,15 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje GRAN CAIMAN N° 3012 -----, Lote N° 14, Manzana D Localidad o Loteo REY BALDUINO II, Sector URBANO, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR JEREZ MIRANDA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PAULINA ANDREA MEDINA MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N° 97 de 09/08/1989	50,1 M2
	R.F. N° 65 de 28/09/1989	
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE		
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		37,15 M2
CALIFICACIÓN		c3 - e3
SUP. TOTAL		67,25 M2

NOTA : (SOLD PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- 2.- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Nancy del Pilar Márquez Vera, rut 6.971.815-9 para uso y reemplazo de medianería en deslinde común con predio ubicado en Maestro Palomo N° 0290 por un largo de 8,00 m. Notario Publico Pilar Gutiérrez Rivera, fecha 02/12/2016.
- 3 - Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Daisy del Carmen Binds Fuentes, rut 7.543.903-2 para uso y reemplazo de medianería en deslinde común con predio ubicado en Maestro Palomo N° 0298 por un largo de 2,54 m. Notario Publico Alberto Mora Aguilar, fecha 06/11/2016.

JCGO /   
-INTERESADO  
-OFICINA DE PARTES  
-VIVIENDA SOCIAL DOM  
-ARCHIVO  
-INE

  
**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES